

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16641 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 77/2010, por auto de 28 de abril de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colocarpa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36916906, con domicilio en Vigo, avenida de las Camelias, número 68, 2º, semisótano, oficina 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín número 4, 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 29 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100033365-1